



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 21 de abril de 1987. — Número 79

Página 1.137

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de la Presidencia.— Corrección de error 1.137

2. Personal

Consejería de la Presidencia.— Listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para plazas de ingeniero técnico Agrícola, inspector de Comercio y Consumo y de inspector de Comercio Analista 1.138

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia.— Anuncio de subasta del plan ordinario de aprovechamientos maderables en montes consorciados con la Diputación Regional de Cantabria 1987, anuncio de concurso y anuncio de concierto directo 1.140

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Expediente número 43/86 1.144

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 081-74/87, 081-249/87 y 081-239/87 1.144

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander.— Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de profesora de Corte y Confección 1.145

Argoños y Escalante.— Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987 1.145

2. Subastas y concursos

Laredo.— Anuncio de subasta 1.145

Juntas Vecinales de Ceceñas, Sobremazas, Argomilla de Cayón y de Santa María.— Subastas de aprovechamientos forestales 1.146

3. Economía y presupuestos

Tudanca.— Presupuesto general para 1987 1.147

Ruente.— Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España 1.147

4. Otros anuncios

Selaya.— Licencia para construcción de nave-almacén 1.148

Medio Cudeyo.— Licencia para la actividad de venta de frutos secos y heladería 1.148

Bareyo.— Licencia de obras de adaptación de local en pub 1.148

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 182/86 1.148

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente número 1.868/84 1.149

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 1.335/85, 994/86, 717/86 y 952/86 1.150

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expedientes números 871/85 y 837/86 1.151

Juzgado de Distrito de Reinosa.— Expediente número 9/85 1.152

Tribunal de Cuentas.— Expediente número 72/86 1.152

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Observado error en la publicación de la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 3 de abril de 1987 («Boletín Oficial de Cantabria» número 71, de 9 de abril), sobre obligatoriedad de las cam-

pañas de saneamiento ganadero para erradicación de la tuberculosis, brucelosis y leucosis enzoótica, en el artículo 12, punto 2., donde dice:

«... Se identificará el ganado vacuno por perforación...»

Debe decir:

«... Se identificará el ganado vacunado por perforación...»

Santander, 10 de abril de 1987.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

2. Personal

DISPONGO:

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución

En uso de las facultades que me han sido conferidas, por la presente Resolución,

1. Elevar a definitivas las listas provisionales de los aspirantes admitidos a las convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» que se señala, con indicación de los correspondientes tribunales que han de resolverlas, haciendo público que los mismos se constituirán a efectos de comienzo del primer examen, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera, el día 3 de junio de 1987, a las horas que para convocatoria también se señalan.

Plaza de ingeniero técnico agrícola

Publicación lista provisional: «Boletín Oficial de Cantabria» del 9 de abril de 1987.
Comienzo primer examen: Nueve horas.

Lista definitiva

Número opositor	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Calleja Cuevas, Senén	13.733.839
2	Campuzano García-Bárcena, Paulino	13.917.151
3	Díaz Martínez, Pedro	11.064.408
4	Diego Lezcano, José Felipe	13.728.652
5	Escalona Martín, Francisco Javier	13.700.063
6	Fernández Acebo, Jorge	13.890.148
7	García García, Alfonso	9.374.901
8	González Sainz, José Luis	13.892.390
9	Gutiérrez Núñez, Eloy	13.733.833
10	Iturregui Fernández, Paulino J.	13.896.234
11	Lasheras Fernández, Ascensión	13.075.103
12	Martínez Núñez, Cristina	13.910.780
13	Méndez Pardo, José Ramón	13.724.887
14	Pérez Martín, Jaime	13.869.302
15	Rodríguez Girón, Miguel Ángel	13.912.710
16	Román Villaverde, Amelia	13.102.861
17	Zorrilla Fernández, Jesús Manuel	12.167.193

Tribunal

Presidente: Consejero de la Presidencia.
Suplente: Consejero de Ganadería.
Vocales: Secretario general técnico de Obras Públicas.
Secretario general técnico de Ganadería.
Director regional de la Función Pública.
Representante de UGT: Don Juan José Miguel Mayor.
Representante de la CSIF: Don Pedro Díaz de Dios.
Suplentes: Don Manuel del Jesús Clemente.
Don Juan Tarín Zahonero.
Don José María Obregón Cagigas.
Don Javier Razquín Murillo.
Don Jesús Celada Vallespín.
Secretario: Don Higinio González Otí.
Suplente: Don Miguel Ángel González Ojea.

Plaza de inspector de Comercio y Consumo

Publicación lista provisional: «Boletín Oficial de Cantabria» del 9 de abril de 1987.
Comienzo primer examen: Nueve treinta horas.

Lista definitiva

Número opositor	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Alvarruiz Bermejo, Alberto	20.406.543
2	Calleja Cuevas, Senén	13.733.839
3	González Cobo, Alfredo	13.732.935
4	Gullón Rodríguez, Victoria	50.540.182
5	Martínez López-Dóriga, Juan	13.694.667

Tribunal

Presidente: Consejero de la Presidencia.

Suplente: Consejero de Hacienda.

Vocales: Secretario general técnico de Hacienda.

Secretario general técnico de Ganadería.

Director regional de la Función Pública.

Representante de UGT: Don Juan José Miguel Mayor.

Representante de la CSIF: Don Fernando Plaza Cañizares.

Suplentes: Don Fermín Sánchez López de Haro.

Don Miguel A. Martínez Villa.

Don Antonio Moñino Moreno.

Doña Pilar García Lozano.

Don Jesús Celada Vallespín.

Secretaria: Doña María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde.

Suplente: Don José Ramón Luna Varela.

Plaza de inspector de Comercio analista

Publicación lista provisional: «Boletín Oficial de Cantabria» del 9 de abril de 1987.

Comienzo primer examen: Diez horas.

Lista definitiva

Número opositor	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Alvarruiz Bermejo, Alberto	20.406.543
2	Andrés Velasco, María del Carmen	13.914.242
3	Arce Bedia, Almudena	13.762.725
4	Arego Nebreda, Arantza	78.862.232
5	Arribas Martín, Vicente José	3.420.925
6	Caballero Cortés, Ángeles	13.726.185
7	Calleja Cuevas, Senén	13.733.839
8	Compostizo Catalá, Carmen	13.753.727
9	Estrada Sánchez, Manuel	72.121.373
10	Fernández Horga, José Ernesto	13.751.131
11	García López, María Nuria	13.761.485
12	García Merino, Rosa María	12.733.640
13	Gómez Hoz, Álvaro	13.736.419
14	González Conde, Rosa María	12.735.733
15	Hoz Noín, María Teresa de la	13.752.266
16	Losada Rodríguez, María del Carmen	14.852.889
17	Llanes Estrada, Begoña	13.743.178
18	Martín Cueto, Ana Beatriz	13.771.547
19	Martín Olarreaga, Eulogio	13.893.145
20	Martín Vargas, José Emilio	13.667.474
21	Martínez Pinos, Hortensia	10.183.138
22	Martínez Solórzano, María del Carmen	13.742.309
23	Maza Ruiz, Fernando de la	13.701.255
24	Menocal Sordo, Mercedes	13.727.221
25	Murga Somavilla, Carlos Javier	13.895.000
26	Nieto Herrero, Jesús	12.734.276
27	Obeso Lahera, Luis Antonio	13.896.817
28	Ortega Martín, Clotilde	13.660.063
29	Otí González, José Luis	13.744.351

Número opositor	Apellidos y nombre	D. N. I.
30	Palacio Araiztegui, Rosario	13.752.033
31	Palacio Cobo, Antonio César	13.759.008
32	Peña Terán, Enrique de la	13.725.642
33	Pérez Vega, Juan Manuel	14.959.146
34	Pila Martínez, José Joaquín	13.731.988
35	Porras Guardo, Francisco Javier	12.732.612
36	Portero González, María del Carmen	50.701.854
37	Restegui Bezanilla, José Manuel	13.757.014
38	Rodríguez Abad, María de los Ángeles	72.116.781
39	Rodríguez Magaldi, María del Mar	13.716.307
40	Ruiz Madrazo, Concepción	13.759.604
41	Ruiz del Río, Mar	72.122.911
42	Sánchez-Calero López, Marta	13.751.008
43	Sande Moreno, Lourdes de	51.347.623
44	Trueba Carriedo, Matilde	13.768.026
45	Villar Álvarez, Carlos	14.921.623

Tribunal

Presidente: Consejero de la Presidencia.

Suplente: Consejero de Hacienda.

Vocales: Secretario general técnico de Hacienda.

Secretario general técnico de Ganadería.

Director regional de la Función Pública.

Representante de UGT: Doña Emilia Calleja Peredo.

Representante de la CSIF: Don Jesús Celada Vallespín.

Suplentes: Don Fermín Sánchez López de Haro.

Don Melitón Villanueva Herrán.

Don Antonio Moñino Moreno.

Don Andrés Robles Pastor.

Don Fernando Plaza Cañizares.

Secretario: Don J. R. Luna Varela.

Suplente: Don Pedro González-Cuevas Fernández.

2. Que se expongan en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria las listas definitivas. Santander, 9 de abril de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de subasta

Plan ordinario de aprovechamientos maderables en montes consorciados con la Diputación Regional de Cantabria 1987

1º Monte Rucalzada y Larmanza, número 43 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.002 del Elenco, perteneciente a Otañes, en el término municipal de Castro Urdiales; unos 1.200 pinos radiata, por entresaca, con unos 600 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 1.320.000 pesetas.

2º Monte Cabezón, número 2 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.005 del Elenco, en el término municipal de Cabezón; unos 434 robles americanos, por entresaca, con unos 200 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 1.300.000 pesetas.

3º Monte Dehesa de Rubarbón, número 324 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.006 del Elenco, per-

teneiente a Comillas y Ruiseñada, en el término municipal de Comillas; unos 985 pinos radiata, a hecho, con unos 800 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 2.400.000 pesetas.

4º Monte Dehesa de Rubarbón, número 324 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.006 del Elenco, perteneciente a Comillas y Ruiseñada, en el término municipal de Comillas; unos 1.000 estéreos con corteza de madera de pino radiata, procedentes de entresaca, apilados en el monte, en el sitio de «Pando», en apeas de 2 metros de longitud, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

5º Monte Cuesta Canales y Corona, número 339 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.008 del Elenco, perteneciente a Udías; unos 2.580 robles americanos, por entresaca, con unos 700 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 4.550.000 pesetas.

6º Monte Cuesta Canales y Corona, número 339 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.008 del Elenco, en el término municipal de Udías; unos 850 pinos ra-

diata, a hecho, con unos 700 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 2.100.000 pesetas.

7º Monte Cuesta Canales y Corona, número 339 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.008 del Elenco, en el término municipal de Udías; unos 4.500 pinos radiata, por entresaca, con unos 500 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 725.000 pesetas.

8º Monte Cuesta Canales y Corona, número 339 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.008 del Elenco, en el término municipal de Udías; unos 900 pinos radiata, por entresaca, con unos 200 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 340.000 pesetas.

9º Monte Cuesta Canales y Corona, número 339 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.008 del Elenco, en el término municipal de Udías; unos 2.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 350 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 455.000 pesetas.

10. Monte Cuesta Canales y Corona, número 339 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.008 del Elenco, en el término municipal de Udías; unos 1.200 pinos radiata, a hecho, con unos 900 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 2.700.000 pesetas.

11. Monte Caviedes y Canal de San Antonio, número 340 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.009 del Elenco, perteneciente a Caviedes, término municipal de Valdáliga; unos 1.050 pinos radiata, a hecho, con unos 1.000 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

12. Monte Canal de Llain, número 345 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.010 del Elenco, perteneciente a Treceño, en el término municipal de Valdáliga; unos 2.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 300 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 420.000 pesetas.

13. Monte Buscanillo, número 45 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.029 del Elenco, perteneciente a Santillán, en el término municipal de Castro Urdiales; unos 3.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 1.000 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 1.600.000 pesetas.

14. Monte Escudo y Rucao, número 346 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.038 del Elenco, perteneciente a Treceño, en el término municipal de Valdáliga; unos 1.400 pinos radiata, a hecho, con unos 1.250 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 4.250.000 pesetas.

15. Monte Escudo y Rucao, número 346 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.038 del Elenco, perteneciente a Treceño, en el término municipal de Valdáliga; unos 4.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 600 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 840.000 pesetas.

16. Monte Quintana y Rugrane, número 141-cuarter del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.064 del Elenco, en el término municipal de Rasines; unos 4.500 pinos radiata, por entresaca, con unos 650 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 715.000 pesetas.

17. Monte Rugrande, Candiano y las Cañalizas, número 55 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.161 del Elenco, perteneciente a Marrón, en el término municipal de Ampuero; unos 1.000 metros cúbicos de pino radiata, a hecho, por incendio, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 1.300.000 pesetas.

18. Monte Peña Cabarga, de libre disposición, perteneciente a Heras, en el término municipal de Medio Cudeyo; 625 eucaliptos glóbulus, a hecho, con 225 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 213.750 pesetas.

19. Monte La Peña y Escajal, de libre disposición, perteneciente a Bierva y Rábago, en el término municipal de Herrerías, unos 1.500 pinos radiata, a hecho, con unos 240 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

20. Monte Mozagro, número 23 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.239 del Elenco, perteneciente a Mazcuerras, Ibio, Cos y Ontoria, en el término municipal de Mazcuerras; unos 10.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 1.500 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 2.100.000 pesetas.

21. Monte Saja P. B., número 16-bis del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.146 del Elenco, en el término municipal de Los Tojos; unos 9.000 pinos radiata, a hecho, con unos 2.000 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 3.600.000 pesetas.

22. Monte Arados, número 36 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.165 del Elenco, en el término municipal de Ruate; unos 1.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 200 metros cúbicos, a resultas de medición. La saca de los productos se realizará a los treinta días de su corta, para evitar plagas.

Tipo de tasación: 129.000 pesetas.

23. Monte La Gallinera, de libre disposición y S-3.185 del Elenco, en el término municipal de Ruate; unos 15.000 pinos radiata, por entresaca, con unos 2.910 metros cúbicos, a resultas de medición. La saca de los productos se realizará durante los treinta días siguientes a su corta, para evitar plagas.

Tipo de tasación: 1.876.950 pesetas.

24. Monte Las Cocias y La Lama, número 361-3 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.039 del Elenco, perteneciente a Helguera, en el término municipal de Molledo; 1.104 metros cúbicos de pinos silvestre y pino radiata, por entresaca, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 1.656.000 pesetas.

25. Monte Amagallos, número 348 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.310 del Elenco, en el término

municipal de Anievas; 330 pinos radiata, a hecho, con 393 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 786.000 pesetas.

26. Monte Tejas y Dobra, número 363-bis del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.069 del Elenco, en el término municipal de San Felices de Buelna; 1.458 pinos radiata, a hecho, con 853 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 1.961.900 pesetas.

27. Monte Rodil y Bustantigua, número 350 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.063 del Elenco, perteneciente a Pedredo y otros, en el término municipal de Arenas de Iguña; 1.305 pinos radiata, a hecho, con 942 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 1.884.000 pesetas.

28. Monte Rucieza, número 357 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.062 del Elenco, en el término municipal de Cieza; 1.751 pinos radiata, a hecho, con 525 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 1.155.000 pesetas.

29. Monte La Gesia y Arza, número 359 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.269 del Elenco, en el término municipal de Los Corrales; 645 estéreos de pino radiata, madera apilada procedente de entresacas, en apeas de 2 metros de longitud, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 645.000 pesetas.

30. Monte Dehesa Escobosa, número 374 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.017 del Elenco, perteneciente a Entrambasmestas, en el término municipal de Luena; unos 15.000 pinos radiata, a hecho, con unos 3.000 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

31. Monte Ronquillo, número 379 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.206 del Elenco, en el término municipal de San Pedro del Romeral; unos 12.500 pinos radiata, a hecho, con unos 2.500 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

32. Monte Río Troja, número 381 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.132 del Elenco, en el término municipal de San Pedro del Romeral; unos 2.000 pinos radiata, a hecho, con unos 500 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 750.000 pesetas.

33. Monte Las Podas, número 383-IV del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.058 del Elenco, perteneciente a Toter, en el término municipal de Santa María de Cayón; unos 7.000 pinos radiata, a hecho, con unos 2.500 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

34. Monte Dehesa y Venta, número 383-bis-A del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.060 del Elenco, perteneciente a Villasevil, en el término municipal de Santurde de Toranzo; unos 6.000 pinos radiata, a hecho, con unos 1.500 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

35. Monte Camiano y Ribledo, número 383-A del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.033 del Elenco, per-

teneciente a Llerana, en el término municipal de Saro; 400 eucaliptos glóbulus, a hecho, con 90 metros cúbicos, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 135.000 pesetas.

36. Monte Nuestra Señora, número 197 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.043 del Elenco, perteneciente a Retortillo, en el término municipal de Enmedio; 659 estéreos de pino silvestre, por entresaca, a riesgo y ventura.

Tipo de tasación: 659.000 pesetas.

37. Monte Hayedo y Cires, número 326 del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.114 del Elenco, en el término municipal de Lamasón; unos 4.670 pinos radiata, a hecho, con unos 1.557 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 2.335.500 pesetas.

38. Monte Obeso, número 336-bis del Catálogo de Utilidad Pública y S-3.257 del Elenco, perteneciente a Obeso, en el término municipal de Rionansa; unos 4.807 pinos radiata, a hecho, con unos 2.165 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 3.247.500 pesetas.

39. Monte El Brusco, en el término municipal de Argoños; unos 35.000 eucaliptos, a hecho, con un volumen de unos 6.200 metros cúbicos, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 14.818.000 pesetas.

Los volúmenes consignados se refieren a arbolado en pie y con corteza, expresados en metros cúbicos, a excepción de aquellos en los que se haya indicado otra unidad de medida.

El coeficiente de conversión de metros cúbicos con corteza a estéreo descortezado se fija para el pino en 1,24, y la pérdida por descortezamiento en el 15 % respecto al volumen con corteza, lo que supone que un metro cúbico con corteza equivalga a 1,4588 estéreos con corteza. Para el eucalipto, la pérdida por descortezamiento se fija en el 12 % respecto al volumen con corteza, y el coeficiente de conversión de metros cúbicos con corteza a estéreos sin corteza, en 1,289.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1987.

El período de corta para el eucalipto será el comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 1987.

Pliego de condiciones: Para la ejecución de estos aprovechamientos se estará a lo dispuesto en el pliego general de condiciones técnico-facultativas, para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 76, de 25 de junio de 1975, y por el pliego de condiciones especiales técnico-facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 100, de fecha 20 de agosto de 1975.

Forma de pago: Tan pronto se realice la adjudicación, el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza comunicará a los adjudicatarios la distribución y forma de realizar los pagos, extendiendo las correspondientes licencias de aprovechamientos una vez

se hayan cumplido las condiciones económicas establecidas (artículo 216 del Reglamento de Montes).

Garantías: La fianza provisional será del 2 % sobre el tipo de licitación, y la definitiva será el 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, natural de..., con residencia en..., calle..., número..., en nombre y representación de..., y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., para la enajenación de..., en el monte..., número... del Catálogo de Utilidad Pública, y... del Elenco, perteneciente a..., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... (en cifra y letra) pesetas.

... a... de... de 1987.—El interesado.

Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Documento de calificación empresarial (D.C.E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de la documentación: En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Deberán presentarse las proposiciones económicas por separado, señalándose en el sobre el nombre de la empresa y el del aprovechamiento forestal.

Apertura de plicas: En el Servicio de Contratación y Compras, a las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil al plazo de presentación de ofertas económicas.

Santander, 7 de abril de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto.—Es objeto de concurso la concesión de la explotación de la Estación de Autobuses de Santander, que se realizará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones y en el reglamento de explotación de la Estación, a salvo de las facultades que correspondan a las distintas administraciones públicas y de las que impliquen ejercicio de autoridad.

2. Inicio del servicio.—El concesionario de la explotación de la Estación de Autobuses de Santander estará obligado a iniciar el servicio dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación de la concesión.

3. Duración de la concesión.—La concesión de la explotación del servicio público de la Estación de Autobuses de Santander se otorgará por un plazo de

treinta años, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva. La Diputación Regional de Cantabria podrá prorrogar por otros dos períodos de diez años cada uno la concesión de la explotación de la Estación de Autobuses, previo acuerdo con el titular de la misma.

4. Tarifas.—Los concursantes propondrán las tarifas máximas de aplicación que hubieren de percibir de las empresas concesionarias de servicios públicos de transporte de viajeros por la carretera y del público usuario, con descripción de sus diversos conceptos. Dichas tarifas no podrán exceder de las contenidas en la cláusula 10 del pliego de condiciones, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 18 de marzo de 1987.

5. Canon.—El concesionario viene obligado a pagar anualmente a la Diputación Regional de Cantabria en concepto de canon, el 4 % sobre la suma de los beneficios líquidos obtenidos el año precedente por la explotación de la Estación y de los servicios complementarios de la misma, entendiéndose por tales beneficios líquidos los ingresos brutos menos el importe de los gastos necesarios para su obtención.

A tal fin, el concesionario deberá presentar, dentro del primer trimestre de cada año, balance del resultado económico del año anterior, certificado por profesional auditor titulado para la censura de cuentas.

No obstante, los concursantes, al presentar sus proposiciones, vienen obligados a ofrecer y comprometerse a satisfacer una cantidad mínima por dicho canon, todo ello sin perjuicio de abonar el exceso que sobre tal cantidad mínima (y en caso de existir dicho exceso) resultase de la estricta aplicación de lo establecido en el párrafo precedente.

6. Fianzas provisional y definitiva.—Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable acreditar la consignación previa de una fianza provisional de 300.000 pesetas constituida en la Depositaria de la Diputación Regional de Cantabria, en metálico, títulos de la Deuda Pública, o mediante aval constituido en la forma reglamentaria establecida en la legislación de contratos del Estado. El adjudicatario del concurso deberá acreditar, en el plazo de veinte días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, la constitución de la depositaria de la Diputación Regional de una fianza definitiva por el importe de 600.000 pesetas.

7. Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria (calle Casimiro Sainz, 4), dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas de los veinte días hábiles. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

8. Documentos que deberán presentar los licitadores.—Los concursantes presentarán en dos sobres cerrados la documentación relacionada en la cláusula 35 del pliego de condiciones.

9. Modelo de proposición.—Don..., con residencia en..., calle/plaza..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número..., del día..., por

el que se convoca concurso para la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio público de Estación de Autobuses de Santander, así como del pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas aprobadas para su celebración y de los demás requisitos exigidos, en nombre propio (o de la empresa/sociedad/grupación... que representa), se compromete a llevar a cabo la explotación objeto de la concesión, con estricta sujeción a los expresados requisitos y pliego de condiciones, que declara conocer previamente, ofertando dentro de los límites señalados expresamente en el referido pliego los extremos que se indican:

- a) Tarifas.
 - b) Canon.
 - c) Canon mínimo.
 - d) Instalaciones y medios complementarios.
 - e) Otros servicios, mejoras o garantías.
- En... a... de... de 198... (Firma y sello, en su caso.)

10. Apertura de proposiciones.—La apertura de plicas se celebrará en acto público, en la Diputación Regional de Cantabria, a las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas.

Santander, 13 de abril de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: Reparación de la torre de vigilancia de incendios y la casa forestal de guardería del grupo de Montes Corona.

Presupuesto: Tres millones ochocientos cuatro mil noventa y ocho (3.804.098) pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante este plazo y en esta dependencia se encontrarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 7 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 8 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 6 de abril de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del vehículo «Austin Princess», matrícula NDD-854-M, afecto al expediente por faltas reglamentarias número 43/86, que el señor administrador de la Aduana ha acordado en fecha 6 de abril de 1987 imponer una sanción de 4.000 pesetas al propietario del citado vehículo por infracción a los artículos 1º y 10 del Decreto 1.814/64, de 30 de junio, por que se regula la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

La citada multa deberá hacerse efectiva en los siguientes plazos, según señala el Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra el presente acuerdo, el interesado puede interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, la cual deberá hacerse efectiva o afianzarse a satisfacción de esta Administración. Igualmente podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, abril de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-74/87 se sustancia acta de infracción, levantada a «Discotecas del Cantábrico, Sociedad Anónima», por infracción de leyes sociolaborables, con sanción que asciende a un total de treinta mil (30.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Discotecas del Cantábrico, S. A.», domiciliada últimamente en Rubén Darío, sin número, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 23 de marzo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-249/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don José Fermín Solana Roig, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil (25.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Fermín Solana Roig, domiciliado últimamente en calle Alta, 37, entresuelo, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 23 de marzo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 371

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-239/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don José Luis Collado Grandmontagne, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil (25.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Luis Collado Grandmontagne, domiciliado últimamente en calle Nicolás Salmerón, 4, bajo, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 23 de marzo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 368

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de profesora de Corte y Confección, aprobada por resolución de esta Alcaldía, de fecha 6 de abril de 1987.

Aspirantes admitidos

Agüero Jiménez, Paloma.
Aspiazu Sainz, Ángeles.
Calvo Anabitarte, María Jesús.
Campo Arriola, Jovita.
Jorganes Echezarreta, María José.
Martín Blázquez, Consuelo.
Pérez Pérez, María Consolación.
Rebe Fernández, María Victoria.
Trueba Pellón, María Clementina.

Aspirantes excluidos

Cobo Acebo, María Teresa. Causa, instancia fuera de plazo.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar, cuando ello fuera posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 7 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Argoños a 6 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Escalante a 6 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1987, artículo 120 del Real Decreto 3.046/77, artículo 123 del Real Decreto 781/86 y artículo 96 del Real Decreto 2.528/1986, se anuncia la subasta abierta siguiente:

1. Objeto del contrato.—Es la ejecución del proyecto de obras denominado «proyecto de urbanización de perpendiculares a la avenida de los Derechos Humanos y de la margen Sur de la avenida de la Victoria», redactado por el ingeniero de Caminos don Jesús A. Merino Fernández en septiembre de 1986.

2. Tipo de licitación.—Asciende el presupuesto total de la obra (incluido I. V. A.) a 95.510.424 pesetas, a tal efecto está programada y acordada consignación suficiente.

3. Plazos.—Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de seis meses contados a partir del replanteo definitivo de las mismas. Su iniciación se producirá conforme al programa redactado por el técnico director del proyecto conforme figura en el pliego de condiciones.

4. Pagos.—Los pagos se efectuarán mediante presentación de certificación de obra debidamente cumplimentada.

5. Pliego de condiciones.—Este se expondrá al público durante el plazo de ocho días en las oficinas de Secretaría, en las horas habituales de oficina, al objeto de que puedan presentar reclamaciones los interesados. El plazo de ocho días empieza a contarse desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» (artículo 122 del Real Decreto 781/1986).

6. Garantías.—La garantía para participar en la subasta será del 2% del tipo de licitación, la garantía definitiva se prestará por el adjudicatario y será del 4% del tipo de licitación.

Asimismo, se presentará certificado de clasificación según las normas dictadas por el Ministerio de Economía y Hacienda (Ministerio de Industria y Energía), sobre capacidad financiera y económica del empresario en base a lo establecido en los artículos 287 bis, 287 ter y 295 del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

7. Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...) toma parte en la subasta de obras..., anunciadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Que acepta íntegramente cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta.

b) Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad a que hacen referencia los artículos 23, 23 bis y 23 ter del Real Decreto 2.528/86 de 28 de noviembre o incompatibilidad al artículo 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Que la personalidad se acredita según establece el artículo 25 del Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre.

... a... de... de 1987.

El licitador.

En sobre aparte se presentarán los documentos siguientes:

a) Los que acrediten la personalidad del empresario.

b) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

c) Documento acreditando la clasificación del contratista.

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Laredo, de las nueve a

las trece horas de los días hábiles hasta el anterior a la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de Laredo a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el último de los boletines en que se publique, es decir, «Boletín Oficial de Cantabria» o «Boletín Oficial del Estado».

Laredo a 30 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

JUNTAS VECINALES DE CECENAS Y SOBREMAZAS

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

En el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al día siguiente hábil una vez transcurridos también veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las once horas por esta Junta Vecinal se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales siguientes:

Lote número 1: Monte 315 «De Vicente, Palacio y Ambuena»; número de árboles, 2.800 eucaliptos; 336 metros cúbicos; valorado en 571.200 pesetas, y consorciante, don Alejandro Lavín.

Lote número 2: Monte 316 «Cotillo y Cabarga»; número de árboles, 66 eucaliptos; 29 metros cúbicos; valorado en 32.000 pesetas, y consorciante, don Pedro Gutiérrez.

Lote número 3: Monte 316 «Cotillo y Cabarga»; número de árboles, 94 eucaliptos; 74 metros cúbicos; valorado en 89.000 pesetas, y consorciante, don Manuel Cobo Pérez.

Lote número 4: Monte 316 «Cotillo y Cabarga»; número de árboles, 114 eucaliptos; 82 metros cúbicos; valorado en 90.000 pesetas, y consorciante, don Rogelio Barquín.

Lote número 5: Monte 316 «Cotillo y Cabarga»; número de árboles, 900 eucaliptos; 110 metros cúbicos; valorado en 154.000 pesetas, y consorciante, don Pedro Herrán Edilla.

Lote número 6: Monte 316 «Cotillo y Cabarga»; número de árboles, 56 eucaliptos; 30 metros cúbicos; valorado en 36.000 pesetas, y consorciante, doña María L. García P.

Lote número 7: Monte 316 «Cotillo y Cabarga»; número de árboles, 70 eucaliptos; 57 metros cúbicos; valorado en 68.400 pesetas, y consorciante, don Arturo Añibarro C.

Lote número 8: Monte 316 «Cotillo y Cabarga»; número de árboles, 6.100 eucaliptos; 854 metros cúbicos; valorado en 1.281.000 pesetas, y consorciante, don Ramón Durante.

Garantías: La provisional el 2% de la base de licitación y la definitiva el 4% del importe del remate.

Si quedase desierto alguno de los lotes se celebrará segunda subasta el décimo día hábil contado a partir de la declaración de subasta desierta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los derivados de la subasta y el contrato.

Medio Cudeyo a 27 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ARGOMILLA DE CAYÓN**Anuncio de subasta**

A los veinte días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se procederá, en el local escuelas viejas de esta localidad de Argomilla, a la celebración de la apertura de plicas, para optar a la subasta de aprovechamientos forestales en el monte Caballar y Juyo, número 383-V, perteneciente a los herederos de don Instanislao Mora Valdés.

El acto se celebrará a las doce horas, con las siguientes características: Número de árboles, 4.296 eucaliptos maderables; 413 metros cúbicos respectivamente, y tipo de licitación base, 536.900 pesetas.

La admisión y presentación de plicas, será hasta las doce horas del día hábil indicado para la celebración de la subasta, en el local de las escuelas viejas de Argomilla. Caso de quedar desierta esta subasta, bajo las mismas condiciones, al mismo precio y con el mismo horario se celebrará transcurridos diez días hábiles.

Argomilla, 6 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA**(Ayuntamiento de Santa María de Cayón)**

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales de los montes consorciados comprendidos en el plan de aprovechamientos 1987, aprobado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, que a continuación se indican:

Monte Alto y Cagigal, sitio de Campo del Rey, consorciado con don Antonio de la Mora Obregón, 195 eucaliptos, tasados en 165.600 pesetas.

Fianza: 16.560 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en sobre cerrado, junto a la documentación correspondiente, en los locales de esta Junta Vecinal de Santa María, hasta las trece horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que termine el plazo de la admisión de las propuestas, a las doce horas, en los locales de esta Junta Vecinal.

Pliegos de condiciones: Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes.

En caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes al de la apertura de plicas, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., en nombre propio o en representación de..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., ofrece por indicado lote la cantidad de... pesetas.

Fecha y firma del interesado.

Santa María, 20 de marzo de 1987.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE TUDANCA****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de febrero de 1987, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.326.708 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.140.292 pesetas.
3. Intereses, 100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 250.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 700.000 pesetas.

Total gastos, 6.617.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.435.443 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 252.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 44.815 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.539.666 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 345.076 pesetas.

Total ingresos, 6.617.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tudanca a 7 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de abril de 1987, ha sido aprobado el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, destinado a la financiación de la obra de «acondicionamiento de la carretera a Ucieda».

Las características principales del préstamo son las siguientes:

- a) Importe del crédito, 6.400.000 pesetas.
- b) Interés anual, 10,75%.
- c) Comisión, 0,40% anual por servicios generales y un 1% por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado.
- d) Período de reembolso, once años (uno de carencia y diez de amortización).
- e) Anualidad completa (intereses, comisiones, anualidad), 1.069.796 pesetas.
- f) Garantía, participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si no se presentan reclamaciones dentro del período de exposición pública, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin más trámites.

Ruente a 8 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

Por don José Luis Pérez Calleja se solicita licencia municipal para construcción de nave-almacén de maquinaria agrícola en la calle El Sacramento, número 5, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que puedan resultar de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Selaya, 27 de marzo de 1987.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por don Francisco Guerra Mora y don Celso Gutiérrez Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de frutos secos y heladería, en la plaza del Caudillo, de Solares, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo a 3 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

Don Julio Cabrillo Ruiz, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para obras de adaptación en pub del local hasta ahora almacén situado en los bajos del hotel Costa de Ajo, situado en el lugar de la playa del pueblo de Ajo, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30-2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de ese Ayuntamiento.

Ajo (Bareyo) a 26 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 182/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 182 de 1986, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por doña Asunción Gómez de la Mora, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Jesús Ruiz Arroyo y don Ignacio Ruiz Arroyo, mayores de edad y vecinos de Puente Viesgo, sobre reclamación de 2.160.888 pesetas de principal en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de mayo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de julio, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica al sitio de La Tejera, prado de 5,17 metros, en Puente Viesgo, polígono 1, parcela 121. Valorado en la suma de cuatrocientas trece mil seiscientas (413.600) pesetas.

2. Rústica al sitio de La Rotura, de Puente Viesgo, tierra de cabida 3 áreas, polígono 2, parcela 112. Valorada en la suma de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

3. Mitad indivisa de una finca rústica al sitio de La Tejera, prado de 20 carros igual a 30 áreas, polígono 1, parcela 116. Valorado en la suma de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

4. Rústica en el mismo pueblo, barrio La Llana, sitio La Tejera, compuesta de una cochinería y de un terreno de 3 áreas, es parte del polígono 1, parcela 109. Valorada en la suma de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

5. Rústica en el pueblo de Puente Viesgo, barrio de La Llana, prado de 3,75 metros de cabida, forma parte de la parcela 109, polígono 1. Valorado en la suma de ciento ochenta y siete mil (187.000) pesetas.

6. Rústica del mismo terminal al sitio de El Juyo, de cabida 20 carros igual a 30 áreas. Es la parcela 136, polígono 1. Valorada en doscientas setenta mil (270.000) pesetas.

7. Rústica al sitio y barrio de La Llana, prado de cabida 2,25 áreas equivalente a 1,50 carros, es la parcela 109, polígono 1, parte de ella. Valorado en ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas.

8. Rústica al pueblo de Puente Viesgo, barrio de La Llana, tierra de labrantío de 2,25 áreas equivalente a 1,50 carros, polígono 1, parcela 109, parte de ella. Valorada en ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas.

9. Rústica en el barrio de La Llana, de cabida 1,50 carros equivalente a 2,25 áreas, polígono 1/110. Valorada en ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas.

10. Rústica en el mismo pueblo y barrio La Llana, al sitio Cagiga del Corro, prado de cabida 4 carros equivalente a 21 áreas, es la parcela 106, polígono número 1. Valorada en ciento ochenta y nueve mil (189.000) pesetas.

11. Rústica en La Vega de la Rotura, tierra de 4 carros igual a 6 áreas, polígono 6, parcela 64. Valorada en doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

12. En La Vega de la Rotura, una tierra de ocho carros igual a 12 áreas. Es la parcela 75, polígono 6-parte. Valorada en cuatrocientas ochenta mil (480.000) pesetas.

13. En Puente Viesgo al sitio de Las Casucas, un prado de cabida de 4 carros igual a 6 áreas, polígono 5, parcela 60. Valorado en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

14. En Puente Viesgo, sitio de La Vega de la Rotura, tierra de 5 carros igual a 7,50 áreas, polígono 6, parcela 270. Valorada en ciento veintisiete mil quinientas (127.500) pesetas.

15. Rústica en Puente Viesgo, sitio de Las Casucas, de 8 carros igual a 12 áreas, polígono 5, parcela 67. Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

16. Rústica en La Vega de la Rotura de Abajo y terreno de prado de 11,54 carros igual a 16,31 áreas, polígono 6, parcela 7. Valorado en cuatrocientas siete mil setecientas cincuenta (407.750) pesetas.

17. Rústica en Puente Viesgo, Vega de Abajo y sitio de La Rotura, de cabida 11 carros igual a 16,50 áreas, es la parcela número 85, polígono 6. Valorada en cuatrocientasdoce mil quinientas (412.500) pesetas.

18. En Puente Viesgo al sitio de La Rotura un terreno a prado de 8 carros equivalentes a 12 áreas, polígono 6, parcela 75. Valorado en trescientas mil (300.000) pesetas.

19. En Puente Viesgo al sitio o barrio de La Llana una casa compuesta de una vivienda, cuadra y pajar, que consta de planta baja, piso y desván, ocupando una superficie aproximada de 105 metros cuadrados de un terreno de dicha casa pegante que tiene una superficie de 110 metros cuadrados, destinado en la actualidad a entrada a la edificación precinta y gallinero, polígono número 1, parcela 116. Valorado el sótano de la casa en un millón doscientas sesenta mil (1.260.000) pesetas. La vivienda de 105 metros está valorada en tres millones ciento cincuenta mil (3.150.000) pesetas. El establo está valorado en un millón quinientas cuarenta mil (1.540.000) pesetas. Los anexos a la casa y las cuadras están valorados en seiscientas mil (600.000) pesetas. El terreno de entrada está valorado en doscientas veinte mil (220.000) pesetas.

20. En Puente Viesgo, sitio de La Rotura, una tierra de labrantío de 3 carros igual a 4,50 áreas, es la parcela 63, polígono 6. Valorada en la suma de ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—el secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.868/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.868/84, ejecución de sentencia número 23/85, a instancias de don Atilano Arenas Camino y otros, contra don Julio Delgado Sierra, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Nuda propiedad de una mitad indivisa y dos sextas partes indivisas de la mitad indivisa, o sean dos terceras partes de una cuarta parte indivisa, en pleno dominio, y por mitad y en proindiviso, todo ello de la mitad del piso siguiente:

Urbana número 58, piso segundo C, del bloque sito en la avenida de Los Castros, de Santander, que tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados. Inscrita, digo, aproximadamente, distribuido en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander, número 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actora y demandada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.335/85

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.335/85, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de marzo de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Felipe Roig Herмосilla, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Barcelona por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Felipe Roig Herмосilla, a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización a don Emilio García Alonso en 28.080 pesetas y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Felipe Roig Herмосilla, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 3 de marzo de 1987.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 994/86

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 994/86, seguido ante este Juzgado por daños ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de febrero de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Ángel de la Hoz Ortiz y don Saturnino de la Hoz Ortiz, cuyas demás circunstancias se desconocen y de domicilio desconocido y Madrid, respectivamente, por daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Ángel de la Hoz Ortiz y don Saturnino de la Hoz Ortiz, vecinos de Santander y Madrid, respectivamente, con reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Ángel de la Hoz Ortiz, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el señor juez, en Santander a 7 de marzo de 1987.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 717/86

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 717/86, seguido ante este Juzgado por lesiones en agresión, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 20 de febrero de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Ángel Madariaga de la Campa, en funciones, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Pedro Torres Jiménez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, por supuestas lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Torres Jiménez a la pena de siete días de arresto menor y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ángel Madariaga de la Campa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Pedro Torres Jiménez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de marzo de 1987.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Ángel Madariaga de la Campa.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 952/86

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 952/86, seguido ante este Juzgado por supuesta estafa, ha re-

caído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 15 de enero de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José Francisco Palacios González, cuyas demás circunstancias se desconocen, por supuesta estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Francisco Palacios González, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 27.718 pesetas a don Alfredo Castanedo Martínez y costas del juicio si se hubieren devengado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Francisco Palacios González, expido el señor juez, en Santander a 5 de marzo de 1987.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 871/85

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad y de su comarca, en providencia del día de la fecha, en el juicio de faltas número 871/85 en el que se admite el recurso de apelación interpuesto en ambos efectos, se emplaza a Vd. para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado Superior del Partido a usar de su derecho si le conviniera, bajo los apercibimientos legales oportunos y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don José Luis Álvarez Garma expido la presente en Torrelavega a 24 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).

353

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 837/86

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 837/86 se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«En la ciudad de Torrelavega a 18 de marzo de 1987. Vistos por la señora juez de distrito número dos, doña Carmen Arnedo Díez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Luis Miguel Obregón Fernández, tramitado con el número 837/86, por malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Luis Miguel Obregón Fernández y don Arsenio Fernández Campuzano, siendo las costas de oficio.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación a don Ramón Ruiz Hoyos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Torrelavega a 25 de marzo de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrió Sotorrió. 352

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 9/85

Don Luis Díez de los Ríos Sánchez, juez de distrito, sustituto, de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 9 de 1985, a instancia de don Serafín Gutiérrez Montero, representado por el procurador señor Dobárganes Gómez, contra don Eladio Somavilla Bocos, doña Concepción Somavilla Peña, doña María de los Ángeles Somavilla Peña, y contra los herederos ciertos o desconocidos de doña Margarita Peña Alonso, esposa y madre de los anteriores, sobre ejercicio de derechos de propiedad, en los que con esta fecha ha recaído providencia, teniendo por presentada la demanda de la que corresponde conocer a este Juzgado, admitiéndola a trámite y que se sustanciará en la forma dispuesta en los artículos 719 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mandando dar traslado de dicha demanda a los demandados, citándoles para que comparezcan a la celebración del juicio verbal civil solicitado, que tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a las once de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiendo de rebeldía, y de que el juicio seguirá su curso, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a los demandados, herederos ciertos o desconocidos de doña Margarita Peña Alonso; expido y firmo la presente en Reinosa a 31 de marzo de 1987.—El juez de distrito sustituto, Luis Díez de los Ríos Sánchez.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

EDICTO

Expediente número 72/86

Don José Antonio Pajares Giménez, censor letrado y delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 72/86,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor consejero de Cuentas, sentencia definitiva, en fecha 6 de marzo de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de trescientas cuarenta y una mil quinientas once (341.511) pesetas.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro don Manuel Román Crespo, que fue recaudador del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias.

Cuarto.—Que procede condenar y condeno al mencionado don Manuel Román Crespo al pago de dicho alcance, intereses de demora, impuestos de actos jurídicos documentados y gastos del procedimiento seguido.

Quinto.—Que se contraiga la partida de alcance en la cuenta correspondiente.

Sexto.—Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de la responsabilidad declarada, tan pronto esta sentencia sea firme.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al responsable, don Manuel Román Crespo, que fue declarado en rebeldía.

Y por si de conformidad con lo previsto en los artículos 24.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, de 12 de mayo de 1982 y 132 del Reglamento de 16 de julio de 1935 desea interponer recurso de apelación en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, ante la sala de apelación de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1987.—El delegado instructor, José Antonio Pajares Giménez.—La secretaria, María del Carmen Santurino Camba. 360

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003